



FITMA

Junio 20-22, 2023
Centro Citibanamex | Ciudad de México, México
FITMA-LA.COM

Solicitud y Contrato de Espacio de Exposición

FERIA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA Y MANUFACTURA

PRESENTADO POR: MEXICO

GARDNER
Business Media, Inc.

Por favor imprima o escriba cómo desea ser nombrado en el directorio de la exposición 2023.

Por favor llene y devuelva esta página (no aplica para solicitudes electrónicas)

Guillermo Fernández
Email: GFernandez@gardnerweb.com
Teléfono: +1 305-308-7006

Tras la aprobación y confirmación por la Administración de la Exposición, se facturará un depósito* del 10% pagable dentro de 30 días.

*50% en Noviembre del 2022 y el 40% restante para abril del 2023. Se facturará el costo total del stand.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

PAÍS

CÓDIGO POSTAL

NOMBRE

PUESTO

FIRMA

FECHA

PHONE

E-MAIL

SU PAQUETE INCLUYE:	PAQUETE PREMIUM	ESPACIO LIBRE 18 M ² MÍNIMO
Espacio de Exposición	X	X
Inclusión en el Directorio de la Exposición	X	X
Seguridad 24 hrs	X	X
Limpieza	X	X
Maniobras gratuitas para espacios de 18 metros cuadrados o más		X
Mamparas trasera y laterales blancas	X	
Alfombra en pasillos y stand	X	
1 Mesa/Mantel	X	
2 Sillas	X	
1 bote de basura	X	
1 Enchufe de 110 Voltios CA	X	
Iluminación del stand	X	
INVERSIÓN (POR METRO CUADRADO)		
TARIFA REGULAR:	\$420 USD	\$380 USD
TARIFA ASOCIACIONES ALIADAS	\$355 USD	\$325 USD

	NÚMERO DE STAND	ÁREA TOTAL METROS CUADRADOS	TARIFAS POR METROS CUADRADOS	TIPO DE PAQUETE	COSTO TOTAL DEL STAND	SIPP (OPCIONAL)
1ra OPCIÓN						
2da OPCIÓN						
3ra OPCIÓN						

*El Programa SIPP (Space Investment Protection Plan) Plan de Protección de Inversión de Espacio, es un 10% del total de costo del espacio.

RECONOCIMIENTOS

Tras la aceptación y ejecución de este contrato, la Compañía y Gardner Business Media, Inc. aceptan regirse por todos los Términos, Condiciones y Reglas establecidas en este documento y en las Reglas y Regulaciones de FITMA, el Manual del Expositor, y cualquier correspondencia sobre las reglas y directrices, revisadas y nuevas, todas las cuales se incorporan en el presente documento y forman parte de este contrato. La Compañía acuerda preparar una presentación de sus productos y/o servicios, que será directamente pertinente a la función de manufactura, tecnología y herramientas, al diseño y desarrollo de aplicaciones, y aprobado por la administración de la exposición. Las partes abajo firmantes confirman que tienen autoridad para celebrar este contrato y por el presente acuerdan los términos aquí establecidos.

Cualquier espacio de exposición de menos de 18 m² se venderá como PAQUETE PREMIUM.

FIRMA

FECHA



Solicitud y Contrato de Espacio de Exposición

FERIA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA Y MANUFACTURA

Junio 20-22, 2023
Centro Citibanamex | Ciudad de México, México
FITMA-LA.COM

PRESENTADO POR:



REGLAS Y REGULACIONES GENERALES

Por favor, lea atentamente antes de firmar el contrato.

Las exhibiciones y los expositores están sujetos a las siguientes normas. "Administración" significa Gardner Business Media y sus contratistas de servicios.

I. CONTRATO DE ESPACIO

Esta solicitud, debidamente ejecutada por el Expositor, tras aceptación y notificación escrita del espacio asignado por la Administración, será un contrato válido y vinculante. La Administración puede rechazar cualquier exhibición que en su sola discreción pueda restar valor a la exposición. La asignación de espacio por la Administración es definitiva. Después de la asignación, la ubicación del espacio no se puede cambiar sin previa aprobación por escrito de la Administración. La solicitud de espacio será asignada después de la Renovación del Espacio por orden de llegada, cuando se reciba el pago del contrato firmado.

II. USO DEL ESPACIO DE EXPOSICIÓN

- Ningún expositor puede asignar, subarrendar o compartir todo o parte de su espacio con otros Expositores. Los expositores podrán presentar únicamente productos y servicios que representen oficialmente.
- Las exhibiciones no pueden proyectarse más allá del espacio asignado o interferir con la iluminación o espacio de otros. Los pasillos deben mantenerse libres de objetos expuestos, y los Expositores no pueden interferir con el libre flujo del tráfico.
- Las demostraciones o actividades relacionadas deben limitarse al espacio asignado al Expositor, así mismo la distribución de circulares, catálogos, carpetas, materiales o dispositivos de promoción. Ninguno de los cuales puede ser distribuido en los pasillos o en el área de registro de la Sala de Exposiciones.
- La Administración puede restringir, rechazar, expulsar o prohibir, total o parcialmente, cualquier exhibición que reste valor a la exposición debido al sonido, apariencia, distribución de materiales, conducta personal, o cualquier cosa que la Administración considere objetable. Al hacer cumplir estas regulaciones, la Administración no es responsable por reembolsos del alquiler de espacio u otros gastos incurridos por el Expositor.
- El personal del stand deberá llevar, en todo momento, el distintivo de identificación como "Expositor" proporcionado por la Administración. Todos los demás empleados de la empresa expositora deberán registrarse como asistentes a la exposición.
- El Expositor no deberá entrar al stand de otro expositor que no tenga personal presente.
- El Expositor no deberá infringir la marca registrada, nombre comercial o patente de otra empresa.
- Las exhibiciones no pueden contener sistemas de sonido o dispositivos para hacer ruido que molesten o perturben a los expositores adyacentes.
- No se permite la publicación de precios en los productos.
- El Expositor no debe programar, fomentar o realizar actividades externas para asistentes durante las horas establecidas por la Administración para la Exposición, el Programa de Conferencias y los Eventos especiales oficiales.

III. INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE EXHIBICIONES

Todas las exhibiciones deben estar instaladas dos horas antes de la apertura de la Exposición y deben permanecer instaladas hasta la hora de cierre. El Expositor no deberá desmantelar ni empezar a empacar antes de la hora de cierre. Ninguna exhibición podrá ser instalada o retirada durante las horas de la Exposición. Las Exhibiciones deberán ser retiradas en el momento establecido por la Administración.

IV. PAGO / CANCELACIÓN / POLÍTICA DE REEMBOLSO

Tras la aprobación y confirmación por la Administración de la Exposición, se facturará un depósito* del 10% pagable dentro de 30 días. *50% en Noviembre del 2022 y el 40% restante para abril del 2023. Se facturará el costo total del stand. Los depósitos no son reembolsables. El pago total vence el 14 de abril de 2023 y será pagadero con todos los nuevos contratos aprobados posteriormente. Las cancelaciones no serán reembolsadas. El incumplimiento de las condiciones de pago se considerará como cancelación. En caso de cancelación, y sin previo aviso al expositor, la gerencia del espectáculo tendrá derecho a usar el espacio como lo considere conveniente, incluida la reventa a otra parte. La gerencia de la feria no asume ninguna responsabilidad por haber incluido el nombre del expositor cancelado o las descripciones de sus productos en el directorio de la feria, folletos, comunicados de prensa u otros materiales.

POLÍTICA DE REEMBOLSO

1. Si ha adquirido la Opción de Reembolso, Programa SIPP (Space Investment Protection Plan) Plan de Protección de Inversión de Espacio, recibirá un reembolso como se describe a continuación.
2. Usted recibirá el reembolso completo si:
Gardner cancela FITMA por alguna razón.
Si usted cancela su asistencia 60 días o más antes del inicio de FITMA

Si las fechas de FITMA se reprograman y son diferentes a las fechas provistas en este documento

3. Los pagos reembolsados de conformidad con la Sección 2 anterior incluirán solo el costo de espacio de exposición pagado por usted. Usted no recibirá reembolso por ningún otro monto que haya pagado a Gardner. Usted deberá haber pagado todo el espacio de exposición y la Política de Reembolso para recibir el reembolso.

Reducción de espacio: En el caso de que un expositor decida reducir el espacio contratado en cualquier momento, los fondos remitidos hasta la fecha se aplicarán al costo del espacio reducido. Las reducciones de espacio no son elegibles para un reembolso de dinero ya pagado.

V. RESPONSABILIDAD

- Se requiere un Certificado de Seguro de Responsabilidad de todos los expositores.
- La Administración ni el lugar de Exposición, sus funcionarios, empleados o representantes son responsables de la pérdida, daño o lesión del Expositor, sus empleados o su propiedad por cualquier causa, antes, durante o después del período cubierto por este contrato.
- El Expositor, al firmar este contrato, libera a la Administración y al Centro de Convenciones, sus funcionarios, empleados y representantes de acordar indemnizarlos contra cualquier reclamo por pérdida, daño o lesión.
- El Expositor asume la responsabilidad por accidente, lesión o daños a la propiedad de cualquier persona que visite su exhibición, en caso de accidente, lesiones o daños causados por negligencia del expositor, sus empleados o agentes.
- La Administración no es responsable por el incumplimiento del compromiso de entrega de espacio debido a sitios de exposición dañados, destruidos o inutilizables por fuego, accidente, fuerza mayor, guerra, terrorismo, enemigos públicos, huelgas, autoridad de la ley, o cualquier otra causa. Si la exposición no puede ser celebrada o el espacio no puede ser entregado para ese propósito, la única responsabilidad de la Administración es reembolsar al Expositor la tarifa de alquiler del espacio, menos cualquier costo o cargo pagado o incurrido por la Administración por publicidad, alquiler de espacios, administración y fines similares; sin embargo, si la Administración reprograma la exposición a la fecha con 12 meses después de las fechas programadas originalmente, la Administración no realizará reembolsos a menos que el Expositor compre la Opción de Reembolso.
- La Administración no será responsable por errores u omisiones en folletos promocionales, directorio oficial de la exposición y otros impresos.

VI. PROTECCIÓN DE PROPIEDAD DEL SITIO DE EXPOSICIONES

Está prohibido el uso de tornillos, pernos, clavos, grapas, tachuelas, alfileres, cinta u otros artículos que pueden dañar los pisos, paredes, techos, puertas u otras partes, propiedad de las instalaciones de exhibición. Los expositores deben reparar los daños a su propio costo.

VII. SEGURIDAD

La Administración proveerá servicio de guardia durante las horas de instalación, exposición y desmontaje, ejerciendo cuidado razonable para la protección de los materiales y exhibiciones de los expositores. Más allá de esto, la Administración, el sitio de la Exposición o cualquier funcionario o miembro del personal de los mismos no serán responsables de la seguridad de las propiedades o del expositor y sus agentes o empleados, por robo, daño por incendio, accidente o cualquier otra causa.

VIII. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

La Administración y los propietarios o gerentes del sitio donde se llevará a cabo la exposición no aceptarán ni almacenarán materiales de exhibición o cajas vacías. Los expositores harán sus propios arreglos para el envío, entrega, recepción y almacenamiento de dichos materiales y cajas directamente con su compañía de acarreo seleccionada. El expositor deberá suministrar a su empresa de acarreo todos los conocimientos de embarque. Todos los envíos y entregas a la exposición se pagarán por adelantado.

IX. ENMIENDAS

La Administración puede revisar estas reglas y todos los puntos no cubiertos están sujetos a su decisión.

FIRMA (Representante autorizado de la empresa)

FECHA